



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-137-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-159-2025.

Fecha de emisión:

3 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 3 DE ABRIL DE 2025 AL 3 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6408 AR.

MAR Y TIERRA AKUMAL, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General de Deparrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y aquis, as para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RENTA Y VERA DE AQUIPO DE BUCEO ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 20 fracción inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tyram, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez anala da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO EL OPERACIÓN SMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
RENTA Y VENTA DE EQUIPO E BLICEO	AKUMAL DIVE CENTER	
PROPIETARIO: MAR Y TIERRA AKUMI ., S.A. DE V.		
purchase you do response the contract of the c		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimient debe a garsa lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límit de aximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a la tividad como cial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y e 50 d cibeles en norario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. De será en en descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos de sésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- eda praficio derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y con entas de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

05/10125





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para aca</u> eo o productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel. Són o t
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natu les, las Pla Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tu ática de de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá pl (ía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.s logia.tulum@ nail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98480 579 o a dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuest se le a una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de D orial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pe eración ambiental, donde anexe los rmiso de documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, trega de os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició uales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, re otr Dicho mforme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedic empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarár a cho para erificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará ou idamente preditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Portugues.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla mica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, VIDEL VA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, CONSTANCIDO DE LA CATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCION, RE LASO DEL UL. MO DESAZOLVE.
- 11. La renovación de. Aniso a Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese de para evitar so pones y multas.

El incumplimie so de a timo de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá dimple entar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas plicables.

El presente d'ecumento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de etras dependencias fed tales, o estat es y/o municipales. Deberá estar en l'hillar visible en el local comercial.

Z CIBIÓ	FRENER	AUTORZO I
elec en la Monta Otica)		TOWN TOWN
		DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
	DIE SKIE ARTHUR AND ANGULUID	TERRITORI URBANO SUSTENTABLE
	TULUN AFFRESANA ROO	2 MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.